



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220087000

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderado especial de la parte demandante Dr. Raúl Renee Roa Montes, coadyuvada por la apoderada reconocida Dra. Dalis María Cañarete Camacho y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **EJECUTIVO** de **MENOR CUANTÍA** promovido por el **BANCO DE BOGOTA S.A.** contra **PEDRO NEL RUEDA PLATA**, por **PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

QUINTO: Sin condena en costas.

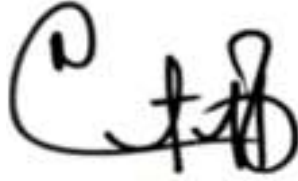
SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario